

*María José Santos Morón*  
(Coordinadora)



**EJERCICIOS  
Y MATERIALES  
DE DERECHO CIVIL  
PATRIMONIAL**

(ADAPTADOS AL EEES)

TERCERA EDICIÓN



EJERCICIOS Y MATERIALES  
DE DERECHO CIVIL  
PATRIMONIAL



MARÍA JOSÉ SANTOS MORÓN  
*(Coordinadora)*

EJERCICIOS Y MATERIALES  
DE DERECHO CIVIL  
PATRIMONIAL  
*(adaptados al EEES)*

AUTORAS:

YOLANDA BERGEL SAINZ DE BARANDA  
SARA MARTÍN SALAMANCA  
NATALIA MATO PACÍN  
MARÍA JOSÉ SANTOS MORÓN

3.<sup>a</sup> EDICIÓN



Diseño de cubierta: J. M. Domínguez y J. Sánchez Cuenca

Está prohibida la reproducción total o parcial de este libro electrónico, su transmisión, su descarga, su descompilación, su tratamiento informático, su almacenamiento o introducción en cualquier sistema de repositorio y recuperación, en cualquier forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, conocido o por inventar, sin el permiso expreso escrito de los titulares del Copyright.

[www.tecnos.es](http://www.tecnos.es)

© MARÍA JOSÉ SANTOS MORÓN, 2018

© de la edición, EDITORIAL TECNOS (GRUPO ANAYA, S. A.), 2019

Juan Ignacio Luca de Tena, 15. 28027 Madrid

ISBN: 978-84-309-7581-5

Versión digital de la 3.<sup>a</sup> edición, 2019

## ÍNDICE

|   |      |    |
|---|------|----|
| PRÓLOGO A LA PRIMERA EDICIÓN .....  | Pág. | 11 |
| PRÓLOGO A LA SEGUNDA EDICIÓN.....   |      | 16 |
| PRÓLOGO A LA TERCERA EDICIÓN .....  |      | 18 |
| PROGRAMA DE LA ASIGNATURA .....   |      | 19 |
| <br>  |      |    |
| SESIÓN PRIMERA. INTRODUCCIÓN. DERECHO DE LA PERSONA .....   |      | 21 |
| I. SESIÓN TEÓRICA N.º 1.....  |      | 21 |
| II. SESIÓN PRÁCTICA N.º 1 (I).....  |      | 21 |
| 1. <i>Entrega y resolución de casos prácticos sobre capacidad jurídica y capacidad de obrar</i> ..... |      | 21 |
| 2. <i>Taller: constitución de una asociación</i> .....  |      | 22 |
| 3. <i>Actividad recopilatoria: capacidad jurídica/de obrar</i> .....                                  |      | 23 |
| III. SESIÓN PRÁCTICA N.º 1 (II).....  |      | 24 |
| 1. <i>Entrega y resolución de casos prácticos sobre capacidad jurídica y capacidad de obrar</i> ..... |      | 24 |
| 2. <i>Taller: constitución de una fundación</i> .....   |      | 25 |
| 3. <i>Actividad recopilatoria: personas jurídicas</i> .....   |      | 26 |
| IV. MATERIALES [SESIÓN PRÁCTICA N.º 1 (I Y II)].....  |      | 26 |
| 1. <i>Modelo de Estatutos de Asociación</i> .....   |      | 26 |
| 2. <i>Modelo de Estatutos de Fundación</i> .....  |      | 32 |
| 3. <i>Ley Orgánica 1/2002 reguladora del Derecho de Asociación</i> .....                              |      | 37 |
| 4. <i>Ley de Fundaciones 50/2002</i> .....  |      | 50 |
| <br>  |      |    |
| SESIÓN SEGUNDA. LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y VOLUNTARIA.....   |      | 67 |
| I. SESIÓN TEÓRICA N.º 2.....  |      | 67 |
| II. SESIÓN PRÁCTICA N.º 2 (I).....  |      | 67 |
| 1. <i>Entrega y resolución de caso práctico sobre representación</i> .....                            |      | 67 |
| 2. <i>Taller: análisis y comentario de un poder de representación</i> .....                           |      | 68 |
| III. SESIÓN PRÁCTICA N.º 2 (II).....  |      | 69 |
| 1. <i>Taller: redacción de poder de representación, revocación y límites a su ejercicio</i> .....     |      | 69 |
| 2. <i>Entrega y resolución de caso práctico sobre representación</i> .....                            |      | 70 |
| IV. MATERIALES SESIÓN PRÁCTICA N.º 2 (I Y II) .....   |      | 71 |
| 1. <i>Modelo de Poder Notarial General</i> .....  |      | 71 |
| 2. <i>Modelo de Poder Notarial Especial</i> .....   |      | 74 |
| <br>  |      |    |
| SESIÓN TERCERA. EL CONTRATO.....  |      | 77 |
| I. SESIÓN TEÓRICA N.º 3.....  |      | 77 |
| II. SESIÓN PRÁCTICA N.º 3 (I) .....   |      | 77 |
| 1. <i>Taller: análisis y comentario de un contrato</i> .....  |      | 77 |
| III. SESIÓN PRÁCTICA N.º 3 (II).....  |      | 82 |

|  |         |
|--|---------|
| 1. Taller: análisis y comentario de un contrato .....  | 82      |
| IV. MATERIALES SESIÓN PRÁCTICA N.º 3 (I Y II).....   | 86      |
| 1. Texto refundido ley consumidores (selección de preceptos) .....   | 86      |
| 2. Ley de condiciones generales (selección de preceptos).....  | 95      |
| <br>SESIÓN CUARTA. INTERPRETACIÓN, INTEGRACIÓN E INEFICACIA DEL<br>CONTRATO .....                          | <br>97  |
| I. SESIÓN TEÓRICA N.º 4.....   | 97      |
| II. SESIÓN PRÁCTICA N.º 4 (I) .....  | 97      |
| 1. Entrega y resolución de casos prácticos sobre integración e ineficacia contractual.....                 | 97      |
| III. SESIÓN PRÁCTICA N.º 4 (II).....   | 100     |
| 1. Entrega y resolución de casos prácticos sobre integración, interpretación e ineficacia contractual..... | 100     |
| 2. Actividad recopilatoria: nulidad, anulabilidad y rescisión .....  | 102     |
| IV. MATERIALES [SESIÓN PRÁCTICA N.º 4 (I Y II)].....   | 103     |
| 1. Ley del mercado de valores (selección de preceptos) .....   | 103     |
| <br>SESIÓN QUINTA. LA OBLIGACIÓN .....   | <br>107 |
| I. SESIÓN TEÓRICA N.º 5 .....  | 107     |
| II. SESIÓN PRÁCTICA N.º 5 (I) .....  | 107     |
| 1. Entrega y resolución de casos prácticos sobre tipos de obligación.....                                  | 107     |
| 2. Actividad. Tipos de obligaciones .....  | 109     |
| III. SESIÓN PRÁCTICA N.º 5 (II).....   | 109     |
| 1. Grupos de trabajo sobre tipos de obligación.....  | 109     |
| 2. Actividad. Tipos de obligaciones .....  | 110     |
| <br>SESIÓN SEXTA. EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.....   | <br>113 |
| I. SESIÓN TEÓRICA N.º 6.....   | 113     |
| II. SESIÓN PRÁCTICA N.º 6 (I) .....  | 113     |
| 1. Entrega y resolución de casos prácticos .....   | 113     |
| 2. Actividad. «Fill the gap».....  | 114     |
| III. SESIÓN PRÁCTICA N.º 6 (II).....   | 115     |
| 1. Grupos de trabajo .....   | 115     |
| 2. Actividad. Anagrama.....  | 117     |
| <br>SESIÓN SÉPTIMA. FORMAS DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DISTIN-<br>TAS DEL PAGO.....                   | <br>119 |
| I. SESIÓN TEÓRICA N.º 7.....   | 119     |
| II. SESIÓN PRÁCTICA N.º 7 (I) .....  | 119     |
| 1. Entrega y resolución de casos prácticos .....   | 119     |
| III. SESIÓN PRÁCTICA N.º 7 (II).....   | 121     |
| 1. Entrega y resolución de casos prácticos .....   | 121     |
| <br>SESIÓN OCTAVA. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES I.....  | <br>125 |
| I. SESIÓN TEÓRICA N.º 8.....   | 125     |
| II. SESIÓN PRÁCTICA N.º 8 (I) .....  | 125     |

|   |  |     |
|---|--|-----|
|   | <i>Cuestionario de autoevaluación (I)</i> .....                                    | 125 |
| III.  | SESIÓN PRÁCTICA N.º 8 (II).....  | 130 |
|   | <i>Cuestionario de autoevaluación (II)</i> .....                                   | 130 |
| SESIÓN NOVENA. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.....   |  | 135 |
| I.  | SESIÓN TEÓRICA N.º 9.....  | 135 |
| II.   | SESIÓN PRÁCTICA N.º 9 (I).....   | 135 |
|   | 1. <i>Entrega y resolución de casos prácticos</i> .....                            | 135 |
| III.  | SESIÓN PRÁCTICA N.º 9 (II).....  | 138 |
|   | 1. <i>Entrega y resolución de casos prácticos</i> .....                            | 138 |
| SESIÓN DÉCIMA. CONTRATOS EN PARTICULAR I.....               |  | 141 |
| I.  | SESIÓN TEÓRICA N.º 10.....   | 141 |
| II.   | SESIÓN PRÁCTICA N.º 10 (I).....  | 141 |
|   | 1. <i>Entrega y resolución de caso práctico. Compraventa</i> .....                 | 141 |
|   | 2. <i>Grupos de trabajo. Calificación del contrato</i> .....                       | 142 |
|   | 3. <i>Taller: análisis de contrato de arrendamiento de vivienda</i> .....          | 143 |
| III.  | SESIÓN PRÁCTICA N.º 10 (II).....   | 146 |
|   | 1. <i>Entrega y resolución de caso práctico. Compraventa</i> .....                 | 146 |
|   | 2. <i>Grupos de trabajo: donación</i> .....  | 147 |
|   | 3. <i>Taller: análisis de contrato de préstamo</i> .....                           | 148 |
| IV.   | MATERIALES [SESIÓN PRÁCTICA N.º 10 (II)].....                                      | 150 |
|   | 1. <i>Ley de Arrendamientos Urbanos 1994</i> .....                                 |     |
| SESIÓN UNDÉCIMA. CONTRATOS EN PARTICULAR II .....           |  | 165 |
| I.  | SESIÓN TEÓRICA N.º 11.....   | 165 |
| II.   | SESIÓN PRÁCTICA N.º 11 (I).....  | 165 |
|   | 1. <i>Actividad. Calificación de contratos</i> .....                               | 165 |
|   | 2. <i>Actividad: verdadero/falso</i> .....   | 166 |
|   | 3. <i>Entrega y resolución de casos prácticos</i> .....                            | 166 |
| III.  | SESIÓN PRÁCTICA N.º 11 (II).....   | 168 |
|   | 1. <i>Actividad: calificación de contratos</i> .....                               | 168 |
|   | 2. <i>Actividad: verdadero/falso</i> .....   | 169 |
|   | 3. <i>Entrega y resolución de casos prácticos</i> .....                            | 170 |
| IV.   | MATERIALES [SESIÓN PRÁCTICA N.º 11 (I Y II)].....                                  | 172 |
|   | 1. <i>Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación</i> .....    | 172 |
|   | 2. <i>Ley de sociedades profesionales (selección de preceptos)</i> .....           | 188 |
| SESIÓN DUODÉCIMA. LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL..... |  | 193 |
| I.  | SESIÓN TEÓRICA N.º 12.....   | 193 |
| II.   | SESIÓN PRÁCTICA N.º 12 (I).....  | 193 |
|   | 1. <i>Actividad. Supuestos de responsabilidad</i> .....                            | 193 |
|   | 2. <i>Entrega y resolución de casos prácticos</i> .....                            | 194 |
| III.  | SESIÓN PRÁCTICA N.º 12 (II).....   | 196 |
|   | 1. <i>Actividad: supuestos de responsabilidad</i> .....                            | 196 |
|   | 2. <i>Entrega y resolución de casos prácticos</i> .....                            | 197 |
| IV.   | MATERIALES [SESIÓN PRÁCTICA N.º 12 (I Y II)].....                                  | 199 |
|   | 1. <i>Esquema de recapitulación</i> .....  | 199 |
|   | 2. <i>Texto refundido ley consumidores (preceptos sobre responsabilidad)</i> ..... | 201 |

|  |     |
|--|-----|
| SESIÓN DECIMOTERCERA. DERECHOS REALES.....   | 205 |
| I. SESIÓN TEÓRICA N.º 13.....  | 205 |
| II. SESIÓN PRÁCTICA N.º 13 (I).....  | 205 |
| 1. <i>Actividad: tipos de derechos reales</i> .....                                  | 205 |
| 2. <i>Grupos de trabajo</i> .....  | 205 |
| III. SESIÓN PRÁCTICA N.º 13 (II).....  | 207 |
| 1. <i>Actividad. Identificación de conceptos jurídicos</i> .....                     | 207 |
| 2. <i>Taller: análisis de nota simple</i> .....                                      | 208 |
| 3. <i>Grupos de trabajo</i> .....  | 210 |
| IV. MATERIALES [SESIÓN PRÁCTICA N.º 13 (I Y II)].....                                | 211 |
| 1. <i>Ley Hipotecaria (selección de preceptos)</i> .....                             | 211 |
| 2. <i>Reglamento Hipotecario (art. 179)</i> .....                                    | 225 |
| 3. <i>Ley de Enjuiciamiento Civil (art. 692)</i> .....                               | 225 |
| <br>   |     |
| SESIÓN DECIMOCUARTA. FAMILIA Y SUCESIONES.....                                       | 227 |
| I. SESIÓN TEÓRICA N.º 14.....  | 227 |
| II. SESIÓN PRÁCTICA N.º 14 (I).....  | 227 |
| 1. <i>Grupos de trabajo. Régimen económico matrimonial</i> .....                     | 227 |
| 2. <i>Grupos de trabajo. Capacidad para testar</i> .....                             | 228 |
| 3. <i>Actividad: caracteres y tipos de testamentos</i> .....                         | 228 |
| III. SESIÓN PRÁCTICA N.º 14 (II).....  | 229 |
| 1. <i>Entrega y resolución de caso práctico. Régimen económico matrimonial</i> ..... | 229 |
| 2. <i>Taller: sucesión hereditaria</i> .....   | 230 |
| <br>   |     |
| SOLUCIONARIO.....  | 233 |

## PRÓLOGO A LA PRIMERA EDICIÓN

El Manual de ejercicios prácticos que el lector tiene entre sus manos es fruto de la experiencia docente llevada a cabo en la Universidad Carlos III durante el curso 2008-2009. En dicho curso académico, y de acuerdo con el RD 1.393/2007 que obliga a las Universidades españolas a adaptar sus planes de estudio al Espacio Europeo de Educación Superior, se comenzaron a implantar en la mencionada Universidad los nuevos Títulos de Grado que vienen a sustituir a las anteriores Licenciaturas. Ello nos obligó a adoptar la teóricamente «novedosa» metodología docente derivada del denominado modelo «Bolonia». A mí, particularmente, como coordinadora de la asignatura «Introducción al Derecho Patrimonial», que debía impartirse en distintas titulaciones, me correspondió la tarea de organizar la docencia de la asignatura conforme a los nuevos planes de estudio. El resto de las autoras de este Manual han impartido también clases teóricas y prácticas de la mencionada asignatura en los nuevos Títulos de Grado. Por ello, la obra que ahora se presenta está basada en la experiencia desarrollada y obtenida durante el pasado curso académico y no pretende ofrecer supuestas innovaciones fundadas en hipótesis pedagógicas carentes de base empírica.

Como se sabe, el Espacio Europeo de Educación Superior centra su objetivo en el proceso de aprendizaje del alumno, y, presta atención primordial a las «competencias, destrezas y habilidades» que el alumno pueda adquirir, constituyendo la obtención de conocimientos sólo una parte de los objetivos de la enseñanza universitaria.

Los nuevos Títulos de Grado tienen, todos ellos, 240 créditos. Pero si con anterioridad un crédito equivalía a 10 horas de clase, los créditos ECTS representan, no las horas de clase recibidas por el alumno, sino el número de horas de trabajo que dedica a la asignatura. Un crédito ECTS supone, en teoría, 25 horas de trabajo del alumno de las cuales sólo 7 se corresponden con horas de clase presencial. Esto significa que los 6 créditos que componen cada una de las distintas asignaturas (cuando se trata de asignaturas de formación básica, cfr. art. 12.5 RD 1.393/2007) suponen en realidad 42 horas de clase.

Pues bien, tomando como punto de partida lo expresado, en la Universidad Carlos III las clases en los nuevos Títulos de Grado se han articulado de la siguiente manera: Cada cuatrimestre se compone de 14 semanas lectivas, impartándose semanalmente 3 horas de clase por cada asignatura. De estas 3 horas de clase una hora y media se corresponde con la tradicional clase teórica o magistral. La hora y media restante ha de tener una marcada orientación práctica, a fin de que el alumno pueda adquirir las aludidas «competencias, destrezas y habilidades», y en ellas ha de exigirse al alumno la realización de ejercicios y casos prácticos que permitan la evaluación continua de su actividad. Para ello se combina el trabajo presencial en las aulas con otras tareas dirigidas por el profesor, que computarán, todas ellas, como parte de la nota final. Dado que el

nuevo sistema implica potenciar la evaluación continua como medio de fomentar el proceso de «autoaprendizaje» del alumno, se ha establecido como regla que el valor del examen cuatrimestral en ningún caso puede computar más de un 60 por 100 de la nota final.

El presente Manual de ejercicios prácticos se adapta el esquema que se acaba de exponer, si bien, antes de pasar a explicar la estructura del mismo, conviene advertir que en esta Universidad la asignatura «Introducción al Derecho Patrimonial» ha sido configurada como una asignatura de Formación Básica (vid. art. 12.5 RD 1.393/2007, en relación con el anexo II) en todos los Grados del llamado «Bloque Económico», que se integra a su vez en la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. Se trata, por tanto, de una asignatura de 6 créditos que se imparte en los Grados de Administración y Dirección de Empresa; Economía; Contabilidad y Finanzas y Turismo, y en todos ellos en el primer cuatrimestre del primer curso.

A lo largo del curso 2008-2009 las clases de esta asignatura se han desarrollado, en los distintos Grados, de la manera indicada. Dado que sólo era posible impartir 14 sesiones de clases teóricas, de hora y media de duración cada una, se intentó reducir el programa de la asignatura a un número lo más cercano posible a 14 lecciones, de forma que en cada clase magistral pudiera explicarse aproximadamente una lección. A cada sesión de clase teórica le ha correspondido una sesión práctica en la que los alumnos han debido solucionar problemas prácticos, realizar ejercicios, contestar a cuestionarios, etc., sobre temas directamente relacionados con los contenidos teóricos de la clase magistral.

De acuerdo con el esquema expresado, el presente Manual, que como se ha dicho, se basa en la experiencia obtenida el pasado curso, se ha estructurado como sigue: En primer lugar se hace constar el contenido de la Sesión Teórica correspondiente a cada semana lectiva, mediante la transcripción de la lección del programa que es objeto de explicación en dicha Sesión. A continuación se describe el contenido de la Sesión Práctica relativa a esa Sesión Teórica, especificándose las tareas que ha de realizar el alumno en dicha clase práctica. Para cada Sesión Teórica se han elaborado dos posibles Sesiones Prácticas, de diverso contenido. Se ha hecho así porque, de este modo, el alumno que utilice este Manual como «libro de ejercicios», tendrá a su disposición material añadido que le puede servir como objeto de estudio complementario. Pero también porque ello permite dotar esta obra de mayor versatilidad como posible guía del profesor que deba en el futuro adaptar la docencia al nuevo sistema.

Las tareas que han de realizar los alumnos en cada Sesión Práctica no se corresponden siempre con la tradicional resolución de «casos prácticos». Se ha intentado diversificar el material de forma que, por una parte, se potencie el trabajo en grupo y la participación en clase; por otra parte, pueda contarse con instrumentos que permitan al alumno adquirir las mencionadas «habilidades» y «destrezas» a que se orienta el modelo europeo; y por último, se proporcionen mecanismos de evaluación continua que sean adecuados.

Con esta última finalidad dos de las Sesiones Prácticas, tienen como contenido la realización de un «*Cuestionario de autoevaluación*», que puede ser utilizado para contabilizar un porcentaje de la nota final. Se trata de un test de 20

preguntas que los alumnos han de contestar en clase y entregar al profesor, explicándose a continuación en la misma sesión el porqué de las soluciones correctas o incorrectas. Aunque inicialmente dudamos sobre si debíamos incluir en este Manual las soluciones de los mencionados cuestionarios —porque su inclusión, como es lógico, impide el empleo de los mismos en el futuro— finalmente optamos por añadir las en un apéndice final. La razón de esta decisión es que con ello se proporciona al alumno un importante instrumento para comprobar sus conocimientos sobre la asignatura, que le puede servir, asimismo, como instrumento de estudio de la misma.

En cuanto al resto de las sesiones, algunas de ellas se han denominado «*Grupos de trabajo*». Consisten en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, pero la particularidad es que dicha tarea deben realizarla los alumnos directamente en clase. Los asistentes se dividirán en grupos de aproximadamente cuatro alumnos que deberán analizar conjuntamente uno o varios supuestos que se les entregan en esa sesión, debatiéndose entre todos ellos y con ayuda del profesor la solución más adecuada.

Otras sesiones se corresponden con la tradicional «*Entrega y resolución de casos prácticos*». Se trata de que los alumnos, con anterioridad a la Sesión práctica, resuelvan por escrito y de forma motivada un caso real o ficticio, que deberán entregar al profesor, computándose la puntuación obtenida por el alumno en cada uno de esos ejercicios prácticos —que forman parte de la «evaluación continua» del alumno— como un porcentaje de la nota final.

La mayoría de los supuestos prácticos que han de resolver los alumnos, ya sea en la clase presencial (Grupos de Trabajo), ya con anticipación a la misma (Entrega y resolución de casos prácticos), se basan en casos reales extraídos de sentencias. No obstante, dado que ésta es una asignatura de carácter introductorio, destinada a estudiantes que no cursan el Grado en Derecho, se ha intentado por lo general simplificar los hechos de los supuestos litigiosos para facilitar la comprensión de los alumnos y centrar la resolución del problema en las cuestiones fundamentales. De ahí que, cuando se citan las correspondientes resoluciones judiciales, se indique con frecuencia que el supuesto «se basa» o «se inspira» en tal o cual sentencia.

Existe, por otra parte, un tercer tipo de tarea a desarrollar por los alumnos, que hemos denominado «*Actividades en grupo*» para diferenciarlas de los llamados «Grupos de Trabajo», ya que no consisten en la resolución en clase de un supuesto práctico, sino que abarcan la realización de ejercicios de diversa naturaleza, como puede ser la lectura de sentencias a partir de las cuales deben rellenar cierto cuestionario, la resolución de un crucigrama (obviamente relativo a conceptos jurídicos), o el análisis de un modelo de folio registral.

Por último se han organizado «*talleres*» de redacción de contratos. Se pretende con ello tanto que el alumno se familiarice con la estructura formal propia de un contrato como que reflexione acerca de las estipulaciones que habitualmente se incluyen en las distintas modalidades contractuales. De esta forma se permite al alumno estudiar el contenido del contrato desde un punto de vista eminentemente práctico y cercano a la realidad. En cada «taller» los alumnos, individualmente o en grupo, deberán redactar un contrato que contenga las

cláusulas que se les especifican, tomando como base los formularios que se les adjuntan como «*Materiales*» en este mismo Manual.

Hay que observar que la filosofía del modelo «*Bolonia*» impone una notable reducción de contenidos teóricos. En consecuencia, el profesor que imparte clases magistrales deberá intentar transmitir a los alumnos las ideas elementales acerca de la institución a estudiar, pero difícilmente podrá profundizar en detalle en las distintas unidades del programa. Para ahondar en el contenido de la asignatura será necesario servirse de las sesiones o clases prácticas que adquieren, de este modo, una especial relevancia.

Por tal motivo, al elaborar el contenido de las Sesiones Prácticas que conformen este Manual se ha intentado que puedan servir tanto para profundizar en aquellas cuestiones de mayor interés que sólo pueden analizarse superficialmente en la clase teórica, como para estudiar determinados temas o cuestiones que ni siquiera pueden llegar a abordarse en aquélla. Por ejemplo, dado que en el programa de esta asignatura de «*Introducción al Derecho patrimonial*» —que se adjunta íntegramente a continuación— se ha suprimido toda referencia a las «*Garantías de la obligación*», y, por consiguiente, a figuras como las «*arras*» o la «*cláusula penal*», se utiliza una de las Sesiones Prácticas, en la que los alumnos deben redactar sendos contratos de compraventa que incluyen, respectivamente, estipulaciones relativas a la entrega de arras confirmatorias y a la incorporación de una cláusula penal, como mecanismo a través del cual puedan analizarse dichas figuras. O, por poner otro ejemplo, dado que cuando, en el tema 2 del Programa, se habla del comienzo y fin de la personalidad, apenas hay tiempo para detenerse en el estudio de la declaración de fallecimiento, se incorpora un caso práctico a través del cual puede estudiarse el régimen jurídico y efectos de esta institución.

Aunque quien suscribe se ha encargado de coordinar los trabajos de elaboración de este Manual, y el conjunto del material ha sido supervisado por todas las autoras, es de señalar que la profesora Susana Espada ha elaborado las Sesiones Prácticas número 1, 2 y 4; la profesora Sara Martín se ha encargado de las Sesiones Prácticas número 5, 6 y 7; las Sesiones número 9, 11 y 12 han sido preparadas por la profesora Yolanda Bergel y yo misma me he encargado de las Sesiones número 3, 10 y 13. Tanto los formularios de contratos como los modelos de estatutos de asociación y fundación que se incluyen en los «*Materiales*» de las correspondientes Sesiones Prácticas han sido redactados igualmente por quien escribe, por lo que los posibles errores que puedan presentar son a mí imputables. Los modelos de poderes (originales) de representación han sido conseguidos por la profesora Susana Espada. De autoría común son, en fin, los cuestionarios de autoevaluación que se insertan en este Manual, ya que han sido elaborados sobre una relación de preguntas tipo test que habíamos preparado cada una de nosotras, aunque dos de ellas han sido tomadas de un test redactado por J. L. Prieto. El supuesto número 2 de la Sesión Práctica número 6 (1), sobre pago por tercero, se inspira en un ejemplo que suele utilizar el profesor P. del Olmo al explicar dicha institución.

Para finalizar sólo me resta decir que deseamos que la presente obra sea de utilidad tanto para los alumnos que en el futuro deban estudiar la asignatura,

quienes esperamos puedan utilizarlo como material básico a través del cual desarrollar las clases prácticas correspondientes, como para los profesores que hayan de impartirla, quienes esperamos, asimismo, que encuentren en él inspiración para llevar a cabo la futura adaptación de la docencia al sistema derivado del EEES.

MARÍA JOSÉ SANTOS MORÓN

## PRÓLOGO A LA SEGUNDA EDICIÓN

A continuación presentamos la nueva edición de los *Ejercicios y Materiales de Derecho civil Patrimonial (adaptados al EEES)*.

El presente Manual conserva la estructura del anterior: se prevén dos sesiones prácticas —con diferente contenido— para cada sesión teórica y en las sesiones prácticas se incluyen tareas de diferente naturaleza que se identifican bajo la denominación «Entrega y Resolución de casos prácticos», «Grupos de Trabajo» «Talleres» o «Actividades». En la Sesión número 8 se incorpora un «cuestionario de autoevaluación» como en la edición anterior —aunque en esta ocasión, siguiendo el consejo de algunos colegas, no se adjuntan las soluciones al mismo— pero en la Sesión número 14 se ha optado por incluir, además de un pequeño cuestionario, otro tipo de tareas, relativas a los dos últimos temas del programa (Familia y Sucesiones).

Aunque no es fácil innovar en este ámbito, hemos intentado mantener el espíritu de la primera edición y proponer ejercicios que no se limiten a la tradicional resolución de casos prácticos (bien para resolver directamente en clase —«Grupos de Trabajo»— bien para hacerlo previamente y debatir en clase la solución —«Entrega y Resolución de casos prácticos»—).

Así, como novedad, se han incorporado Esquemas de recapitulación de los contenidos del curso, que sirven en unos casos como complemento para resolver determinados ejercicios (v. gr., «Esquema de Estudio de la Ineficacia», «Esquema sobre Responsabilidad Extracontractual») y en otros constituyen un ejercicio más, pues los alumnos deben completarlos con los contenidos o expresiones omitidos (v. gr., «Esquema de recapitulación sobre capacidad jurídica y de obrar», «Esquema de recapitulación sobre tipos de Derechos reales»...).

En relación con los «Talleres», se incluyen algunos dirigidos a constituir una fundación o una asociación así como a redactar un poder de representación. Pero en el apartado relativo a contratos se proponen dos modalidades de talleres: una que consiste en redactar un contrato conforme a ciertas condiciones que se proporcionan, y otra que tiene como objeto el análisis y comentario del contenido de un contrato de acuerdo con las preguntas que se formulan.

Por otra parte, entre las actividades propuestas se encuentra una considerable variedad de «mini casos», relativos a situaciones muy concretas, a través de los cuales se pretende que los alumnos identifiquen tipos de obligaciones, tipos de contratos, supuestos de responsabilidad extracontractual..., de forma que adquieran agilidad a la hora de aplicar sus conocimientos a la resolución de problemas prácticos y se familiaricen con la metodología del caso.

Al igual que en la primera edición los ejercicios prácticos van acompañados de Materiales. Además de la legislación especial cuya consulta se considera necesaria para realizar las actividades propuestas se incluyen los modelos de estatutos de asociaciones y fundaciones que ya existían en la edición anterior. A ello se han añadido nuevos modelos de poder de representación y algunos formula-

rios de contratos, además de los esquemas a los que se ha hecho referencia con anterioridad.

Por lo demás, la profesora Susana Espada ha elaborado las Sesiones Prácticas números 1, 2 y 4; la profesora Sara Martín las Sesiones Prácticas números 5, 6 y 7; la profesora Yolanda Bergel las sesiones números 9, 11 y 12, y yo misma, además de encargarme de la coordinación de la obra, he preparado las sesiones números 3, 10, 13 y 14.

Deseamos que el presente Manual sea de utilidad tanto para los alumnos como para los profesores que impartan esta misma asignatura u otra similar, particularmente ahora que la mayoría de las Universidades españolas han adaptado —o están adaptando— sus estudios a los nuevos títulos de Grado.

MARÍA JOSÉ SANTOS MORÓN

## PRÓLOGO A LA TERCERA EDICIÓN

Presentamos la nueva edición de los *Ejercicios y Materiales de Derecho civil Patrimonial (adaptados al EEES)*.

El Manual conserva la estructura de ediciones anteriores pero se han renovado todos los casos prácticos y actividades ofrecidas, intentando mantener el carácter innovador de los ejercicios planteados.

Se incluyen, además de los tradicionales supuestos prácticos, talleres de redacción o análisis de documentos legales, esquemas y actividades de recapitulación y otro tipo de ejercicios dirigidos a repasar conceptos o caracterizar instituciones jurídicas, como sopas de letras, relaciones entre conjuntos, etc. Al final del Manual se ha incluido un «solucionario» que ofrece respuesta a este último tipo de actividades, así como al cuestionario de autoevaluación de la sesión octava.

Los ejercicios prácticos van acompañados de «*Materiales*», básicamente formularios de documentos legales y legislación necesaria para realizar las actividades propuestas. En esta ocasión se ha ampliado la normativa existente en ediciones anteriores. Se ha añadido una selección de preceptos del TRLC, necesarios para resolver ciertas cuestiones relativas a la protección de los consumidores que se ha considerado conveniente introducir en esta edición. También se añaden algunos preceptos de la ley del Mercado de Valores y de la ley de Sociedades Profesionales por una razón similar.

En cuanto a las autoras, la profesora Susana Espada, que no ha podido colaborar en esta edición, ha sido sustituida por la profesora Natalia Mato Pacín. La profesora Mato se ha encargado de las sesiones números 1, 2 y 4. La profesora Sara Martín de las Sesiones 5, 6 y 7; la profesora Yolanda Bergel ha elaborado las sesiones 9, 11 y 12, y yo misma, además de ocuparme de la coordinación, he preparado las sesiones 3, 10, 13 y 14.

Deseamos que esta obra sea de utilidad tanto para alumnos como para profesores de ésta u otra asignatura de contenido similar.

MARÍA JOSÉ SANTOS MORÓN

# PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

## INTRODUCCIÓN Y DERECHO DE LA PERSONA

1. INTRODUCCIÓN.—EL DERECHO PATRIMONIAL COMO PARTE DEL DERECHO CIVIL.—EL ORDEN PÚBLICO ECONÓMICO: EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EMPRESA.—LA PLANIFICACIÓN ESTATAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.—LA INICIATIVA PÚBLICA EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.
2. DERECHO DE LA PERSONA: LA PERSONALIDAD JURÍDICA.—COMIENZO Y FIN DE LA PERSONALIDAD.—CAPACIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD DE OBRAR.—LAS PERSONAS JURÍDICAS. LA REPRESENTACIÓN.

## CONTRATOS. OBLIGACIONES

3. EL CONTRATO: CONCEPTO Y CLASES.—LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD. ELEMENTOS DEL CONTRATO.—LA FORMACIÓN DEL CONTRATO.—EL CONTRATO CON CONDICIONES GENERALES.
4. LA INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONTRATO.—EFICACIA ENTRE LAS PARTES Y FRENTE A TERCEROS.—LA INEFICACIA DEL CONTRATO: ANULABILIDAD, NULIDAD Y RESCISIÓN.
5. EFECTOS DEL CONTRATO: LA OBLIGACIÓN.—CONCEPTO Y ELEMENTOS. CLASES DE OBLIGACIONES.—LAS OBLIGACIONES CON PLURALIDAD DE SUJETOS.—LA RELACIÓN OBLIGATORIA SINALAGMÁTICA.
6. EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.—EL PAGO: SUJETOS, REQUISITOS OBJETIVOS, MOMENTO Y LUGAR DEL CUMPLIMIENTO.—FORMAS ESPECIALES DE CUMPLIMIENTO: DACIÓN EN PAGO Y CESIÓN DE BIENES A LOS ACREEDORES.—LA MORA DEL ACREEDOR: EL OFRECIMIENTO DE PAGO Y LA CONSIGNACIÓN.
7. FORMAS DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DISTINTAS DEL PAGO: A) *La condonación*. B) *La confusión*. C) *La compensación*. D) *La novación*.—LA MODIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES: CESIÓN DEL CRÉDITO Y SUBROGACIÓN POR PAGO.
8. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. TIPOS DE INCUMPLIMIENTO: A) *Incumplimiento total*; B) *Cumplimiento defectuoso*; C) *La mora del deudor*.—LA IMPUTACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO: EL DOLO Y CULPA.—SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO SIN RESPONSABILIDAD DEL DEUDOR: EL CASO FORTUITO Y LA FUERZA MAYOR.—LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO.—LA RESPONSABILIDAD DEL DEUDOR.—LA RESOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES SINALAGMÁTICAS.
9. CONTRATOS EN PARTICULAR I: COMPRAVENTA Y PERMUTA. DONACIÓN. ARRENDAMIENTO DE COSAS. PRÉSTAMO Y COMODATO.
10. CONTRATOS EN PARTICULAR II: ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS. CONTRATO DE OBRA. MANDATO. SOCIEDAD. FIANZA.

## RESPONSABILIDAD CIVIL

11. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: PRESUPUESTOS DE LA OBLIGACIÓN DE REPARAR.—LA OBLIGACIÓN DE REPARAR EL DAÑO CAUSADO.—RESPONSABILIDAD SUBJETIVA Y OBJETIVA.—LA RESPONSABILIDAD POR HECHO AJENO: ESPECIAL CONSIDERACIÓN A LA RESPONSABILIDAD DEL EMPRESARIO POR LOS HECHOS DE SUS DEPENDIENTES.

## DERECHO DE COSAS

12. LAS COSAS Y LOS BIENES.—LOS DERECHOS REALES: CONCEPTO Y CARACTERES DISTINTIVOS.—CLASES DE DERECHOS REALES.—LA ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS REALES.—EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.
13. LA PROPIEDAD PRIVADA.—LAS LLAMADAS PROPIEDADES ESPECIALES.—LOS DERECHOS REALES DE GARANTÍA: EN ESPECIAL LA HIPOTECA INMOBILIARIA.

## DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES

14. LA ORGANIZACIÓN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO.—LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES.—LA SOCIEDAD LEGAL DE GANANCIALES.—EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES Y OTROS.
15. LA SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE.—EL TESTAMENTO.—LA LEGÍTIMA.—LA SUCESIÓN INTSTADA.



